

**CONCESIÓN DE OBRAS PARA LA CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO EN ALTURA PARA VEHÍCULOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE N° 000288/2024 Ref: MVG/lgs**

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADOPTADO,**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN UTILIZADOS y**

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 116 articula la iniciación y contenido de los expedientes de contratación, estableciendo en su punto 4 la necesidad de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento de licitación y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar los contratos.

**PRIMERO.- Justificación del procedimiento:** En virtud de los artículos 131, 156 y siguientes de la LCSP, sobre Procedimientos de Adjudicación y delimitación del Procedimiento Abierto, es procedente la utilización del **Procedimiento Abierto**, garantizándose así el principio de publicidad y favoreciendo la máxima concurrencia pública, posibilitando igual trato a todos los licitadores sin riesgo de ventajas de unos con respecto a los otros.

La Tramitación del expediente es **Ordinaria** respetando los plazos que marca la Ley de Contratos.

**SEGUNDO.- Justificación de criterios de adjudicación:** El artículo 145.1 de la LCSP establece: “*La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio*” y dispone el artículo 145.3 que “*la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los siguientes contratos: .....g) contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación*”.

En todo caso, conforme al artículo 145.5 de la LCSP, los criterios a utilizar estarán vinculados al objeto del contrato, se formularán de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad y garantizarán la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

A estos efectos y en consonancia con el 145.3.g) de la LCSP, este Órgano de Contratación establece la utilización de varios criterios de valoración de las ofertas, al entender que la selección de la oferta con la mejor relación calidad- precio no sería posible estimando un único criterio de adjudicación

Los criterios que se proponen para determinar la mejor relación calidad precio en la contratación del servicio objeto de este expediente serán:

La puntuación total y parcial atendiendo de los criterios de valoración de las ofertas es la siguiente:

Total puntuación..... 100 puntos  
Puntuación de los criterios no automáticos..... 40 puntos  
Puntuación de los criterios automáticos..... 60 puntos

**Central Provincial de Compras de Almería**  
Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería - Tfno. 950016000

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/04/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm8L9E98WVXJHQVE96YZ2N3NZ2Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Los criterios de adjudicación que regirán para la presente contratación y su justificación son los siguientes:

**CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS**

1.Criterios de adjudicación no valorables en cifras y porcentajes:	Puntos ( 40)	
	Base	Mejorada
<b>CONCEPTO</b>		
1.1.Propuesta técnica de la ejecución de la obra construcción	10	20
1.2.Solucion técnica de para reordenación de los espacios	3	6
1.3.Plan de Ahorro energético Obra y Explotación	2	4
1.4.Propuesta técnica de gestión de la explotación y mantenimiento de las infraestructuras	4	8
1.5 Plande minimización del impacto de los trabajos de construcción sobre la operativa diaria y los usuarios y trabajares el hospital.	1	2

**CRITERIOS AUTOMÁTICOS**

2. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:*		<b>60</b>
	<b>2.1.</b> Canon en obra: mínimo 1.105.945,20€ ( IVA NO incluido) máximo 1.500.000€(IVA NO incluido); ofertar al alza Importe mínimo destinado a las obras de la cafetería, y reordenación de los espacios exteriores del Hospital. Comprenderá la redacción de proyecto, dirección de obra y dirección de ejecución de obra y todos los costes de ejecución por parte del adjudicatario hasta la entrega de la obra hospitalaria terminada a la Administración; reservándose la Administración el derecho a designar la Dirección Facultativa de Obra.	<b>10</b>
	<b>2.2.</b> Evaluación de la propuesta de explotación del aparcamiento:	<b>45</b>
	<b>2.2.1</b> Duración de la concesión: Mínimo 35 años, máximo 40 años; ofertar a la baja	5
	<b>2.2.2</b> Número de plazas de uso exclusivo para personal sanitario y trabajadores del hospital: mínimo 500 plazas, máximo 1000 plazas; ofertar al alza.	8
	<b>2.2.3</b> Tarifa de rotación ofertada: máximo 0,0333€/minuto(IVA No incluido), ofertar a la baja	10
	<b>2.2.4</b> Tarifa de rotación ofertada: máximo 18€/día (IVA excluido) los tres primeros años de explotación; ofertar a la baja.	5

**Central Provincial de Compras de Almería**  
Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería - Tfno. 950016000

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/04/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm8L9E98WVXJHQVE96YZ2N3NZ2Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	<b>2.2.5</b> Tarifa de abono mensual para trabajadores del hospital: máximo 40€/mes (IVA NO incluido), mínimo 30€/mes (IVA No incluido) ofertar a la baja.	5
	<b>2.2.6</b> Tarifa de abono semanal/24 horas para usuarios del hospital: máximo 60€/mes (IVA NO incluido), mínimo 50€/mes (IVA No incluido) ofertar a la baja.	5
	<b>2.2.7</b> Tarifa de abono mensual/24 horas para usuarios del hospital: máximo 35€/mes (IVA NO incluido), mínimo 30€/mes (IVA No incluido) ofertar a la baja.	5
	<b>2.2.8</b> Número de plazas* con puntos de recarga eléctrica semi-rápida (mínimo 7,4 KW). El mínimo de plazas adicionales a ofertar será de 15 y el máximo 120. Ofertar al alza.	1
	<b>2.2.9</b> Número de plazas* con puntos de recarga eléctrica rápida (mínimo a 22 KW). El mínimo de plazas adicionales a ofertar será de 15 y el máximo 120. Ofertar al alza.	1
	<b>2.3</b> Plazo y programa de ejecución de las obras de construcción del conjunto. Mínimo 15 meses, máximo 18 meses. Ofertar a la Baja.	5

**TERCERO.** VISTA la Memoria del Director de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería de fecha 4 de abril 2024, en la que queda debidamente justificada la necesidad e idoneidad de iniciar la contratación de la **concesión de obras para la contratación, construcción y posterior explotación de un aparcamiento en altura para vehículos en el Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería**, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, cuya idoneidad se justifica por la adecuación del objeto del contrato, con las necesidades planteadas de permitir y facilitar la accesibilidad al centro vinculado al contrato, no disponiendo este, de los medios personales y materiales adecuados a tal fin, así como, mediante la elección del procedimiento y los criterios expuestos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación a la calidad precio.

Y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, donde se establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Manuel Vida Gutiérrez, como Director Gerente del HUT y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Autorizar la iniciación del expediente 00288/2024 para la contratación de la **concesión de obras para la construcción y posterior explotación de un aparcamiento en altura para vehículos en el Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería**.

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería - Tfno. 950016000

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/04/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm8L9E98WVXJHQVE96YZ2N3NZ2Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La adopción de decisión de construir y explotar los mismos viene avalada por la tramitación de las actuaciones preparatorias que para este tipo de contratos exige la LCSP, es decir, el estudio de viabilidad, los anteproyectos de construcción y el resto de documentos que forman parte del expediente administrativo.

Igualmente, están comprendidas en la concesión además de las inversiones de obra, instalaciones y equipamientos, los suministros y contratación de los servicios de cualquier clase que resulten necesarios para la correcta explotación de las instalaciones objeto de la concesión, a lo largo de todo el tiempo de vigencia de la misma.

El contrato implica la transferencia al concesionario de un riesgo operacional en la explotación del aparcamiento abarcando el riesgo de demanda real del mismo, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

**SEGUNDO:** Autorizar la incorporación al expediente del Pliego específico de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por el Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, Cuadro Resumen y Anexos.

**TERCERO:** Autorizar la incorporación al expediente del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Haciendo constar, que una vez completado el expediente de contratación a tenor del artículo 117 de la LCSP, se dictará Resolución motivada por este órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Almería, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

**Central Provincial de Compras de Almería**  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería - Tfno. 950016000

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/04/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm8L9E98WVXJHQVE96YZ2N3NZ2Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	